

MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT.: AUTORIZA BASES COMPETENCIA DE LA VOZ
FESTIVAL AGUAS DEL BIO BIO 2025

NEGRETE, Diciembre 26 de 2024

DECRETO N° 623 / VISTOS; estos antecedentes:

- a) El decreto N°520 de fecha 21 de Noviembre de 2024, que aprueba el programa de cultura 2025.
- b) EL decreto N°505 de fecha 13 de noviembre 2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025.
- c) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O

1. Autorizase bases competencia de la voz Festival Aguas del Bío Bío, 23, 24 y 25 de Enero 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CHRISTOPHER ÁRAVENA SAEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE NEGRETE
VIII REGION
ALFREDO PEÑA PEÑA
ALCALDE

APP/CHAS/LIA/etz

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Archivo

**"BASES COMPETENCIA DE LA VOZ FESTIVAL
AGUAS DEL BÍO BÍO, NEGRETE"**

23, 24 y 25 DE ENERO DE 2025
ORGANIZA: "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NEGRETE"

I. CONVOCATORIA.

1. La Municipalidad de Negrete, organiza el Festival "Aguas Del Bío Bío "versión 2025, con la finalidad de rescatar, promover e incentivar la Interpretación Artística de la Comuna y del País. A su vez, busca ofrecer a vecinos y visitantes instancias de recreación y entretenimiento en este periodo estival.
2. Se invita a participar a todos los intérpretes aficionados de canto del género internacional, mayores de 18 años los cuales serán sometidos a una preselección previa a la realización del evento. (excluyéndose intérpretes líricos)

II. REALIZACION.

1. Este Festival se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de enero de 2025, en el Sector Ex Media Luna de nuestra Comuna (entrada de Negrete), desde las: 22 hrs.
2. Se realizarán tres etapas de clasificación:

Primera Etapa:

Participantes locales:

El día 23 de Enero a las 22:00 hrs. Se realizará la Preselección de los participantes que represente a la Comuna de Negrete, en el recinto ex media luna de la Comuna (entrada de la comuna) en la primera noche del Festival. De la cual 1 participante pasara a la segunda etapa.

Participantes fuera de la comuna:

Para los participantes de fuera de la Comuna se realizará preselección el día 22 de enero a las 15:30 hrs en la Casa de la Cultura, de los cuales 8 participantes pasaran a la segunda etapa.

(Nota: El horario de las pruebas de sonido serán coordinadas y comunicadas a los participantes por la comisión organizadora).

Segunda Etapa

: Noche de clasificación, el día viernes 24 de enero, se realizará competencia y selección donde se presentarán los 9 temas seleccionados, 8 participantes fuera de la comuna más 1 que representa a la Comuna de Negrete.
De los 9 temas en competencia, 4 pasaran a la final.

Tercera Etapa

: sábado 25 de enero, Competencia Final y Premiación.

III. LOS PARTICIPANTES.

1. Podrán participar todos los intérpretes que tengan calidad de aficionados y solistas.
2. Todo participante inscrito deberá presentarse a la preselección con dos temas, de los cuales uno irá a la competencia. Del total de los cantantes inscritos, la comisión seleccionará a los 8 mejores intérpretes para competencia.
3. Los participantes deberán presentar al momento de la inscripción dos opciones de temas, grabados en, mp3, mp4 o similar (de preferencia pendrive) en la forma más nítida posible. Además, deberán presentar la pista con la canción en original.

4. Los participantes deberán presentar temas del género Popular e Internacional de cualquier época. Se excluyen de esta competencia temas inéditos y de idiomas extranjeros.
5. Los participantes inscritos se obligan a cumplir cabalmente las presentes bases al momento que firman la inscripción.
6. Los gastos que incurran los participantes por movilización, alojamiento y alimentación serán cubiertos por cada participante, el municipio no solventará estos gastos.

IV. INSCRIPCION.

1. Para efectos de la inscripción, los interesados deben llenar el formulario (anexo N°1) de preferencia personalmente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Negrete o enviar al correo electrónico a contabilidad@muninegrete.cl.

El plazo de la inscripción será hasta el día 22 de Enero 2025 hasta las 13:30hrs.

2. El valor de la inscripción es de **\$20.000.-**, los cuales deben ser cancelados antes de las 13:30hrs. del día 22 de enero del 2025 en la Tesorería Municipal.
3. La inscripción para los participantes locales será gratuita siempre y cuando presenten el registro social de hogares perteneciente a la Comuna de Negrete.
4. Los temas no podrán ser inscritos dos veces, para lo cual primara el orden de inscripción y pagode la misma.
5. No se realizará devolución de dinero por haberse inscrito y no presentarse a la preselección.

V. DEL JURADO.

1. Para la preselección y selección, la comisión estará conformada por 5 funcionarios (directivos, jefaturas, profesionales, administrativos, honorarios).
2. Para la competencia, el jurado estará integrado por dos miembros, las cuales serán personas relacionadas con el ámbito artístico cultural de la Comuna, Región y/o el País y por un representante elegido por el pueblo vía Facebook (votación popular).

EL REPRESENTANTE DEL PUEBLO.

Para efectos de la inscripción a representante del pueblo, los candidatos deben enviar vía correo electrónico a prensa@muninegrete.cl :

1. Registro social de hogares perteneciente a la comuna de Negrete.
2. Video de prestación y motivos por el cual cree que debería ser el jurado representante del pueblo.
3. El plazo para inscripción como representante del pueblo, será desde el 06 de Enero hasta el 13 de Enero.
4. Las votaciones se realizarán desde el 14 de enero hasta el 20 de Enero hasta las 23:59 hrs, el cual se dará a conocer el ganador el día 21 de enero por Facebook
5. No podrá ser postular como jurado del pueblo quien haya sido elegido en versiones anteriores.

VI. DE LA PREMIACION.

1. Se entregarán Premios en dinero de acuerdo a lo siguiente:

Primer lugar festival: \$600.000.-

Segundo Lugar: \$400.000.-

Tercer Lugar: \$300.000.-

Artista más Popular: \$200.000.-

VII. DE LA ORGANIZACIÓN.

1. La Comisión fijará un horario de ensayo para cada participante.
2. La Comisión se reserva el derecho de suspender las actuaciones y beneficio, por transgresiones, atrasos, inasistencia a ensayos y mal comportamiento.
3. Las decisiones de la Comisión organizadora con respecto al jurado, preselección y selección, serán inapelables.
4. La competencia podrá suspenderse por razones de caso fortuito o fuerza mayor.
5. Cualquier punto no previsto u omitido en estas bases, será resuelto por la comisión e informada a cada participante.

NEGRETE, Enero de 2025